



BOLETÍN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**SECCION CORTES GENERALES**

VII LEGISLATURA

---

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

16 de junio de 2003

Núm. 455

---

ÍNDICE

Páginas

**Control de la acción del Gobierno**

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

	<b>Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas</b>	
<b>161/002169</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la creación del Agente Preventivo en materia de consumo de alcohol por parte de los jóvenes .....	2
<b>663/000114</b> (S)		

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	<b>Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas</b>	
<b>181/003574</b> (CD)	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (GS), sobre previsiones de ampliación del Módulo de Tratamiento Libre de Drogas de la cárcel de Villabona en Asturias .....	3
<b>683/000180</b> (S)		

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

#### Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/002169 (CD)

663/000114 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para la creación del Agente Preventivo en materia de consumo de alcohol por parte de los jóvenes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicándolo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la creación del Agente Preventivo en materia de consumo de alcohol por parte de los jóvenes, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

### MOTIVACIÓN

Como en todas las patologías, también en el caso del alcohol es mejor prevenir que curar. Diferentes razones abonan este argumento, pues algunas de las dolencias intercurrentes con la alcoholemia son difícilmente reversibles o no lo son en modo alguno. Además, el alcohólico, en un elevado porcentaje, no consigue curarse. También es difícil la recuperación de la imagen y el prestigio que la persona que incurre en esta adicción tenía con antelación a ella sobre todo cuando se trata de alguien perteneciente al género femenino.

Puede asimismo afirmarse que es notablemente más barato el tratamiento preventivo que el curativo. Digamos también que habiendo importantes coincidencias en cuanto a personas, lugares de iniciación y circunstancias motivadoras del alcoholismo y la drogadicción se hace posible la utilización del mismo agente para ambos fines.

Con el nombre de mediadores sociales u otros análogos diversos municipios vienen utilizando los servicios de personas, por lo general jóvenes, para disuadir a éstos del consumo de alcohol y drogas informándoles sobre actividades lúdicas no perjudiciales para su salud física y mental, sin que exista la deseable unificación en materia de contenidos, metodologías de trabajo, funcionamiento económico y nomenclatura para designar a quienes realizan estas tareas.

Por ello sería conveniente tener en cuenta además de las indicadas experiencias municipales las ideas que se contienen en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea 2002/0098 (CNS) de 8 de mayo y en la Propuesta de Resolución del mismo Consejo y de los Estados Miembros de la UE de 28 de febrero de 2002 sobre la prevención de uso recreativo de las drogas realizada durante la Presidencia española, así como la de la misma fecha sobre la prevención de drogas en los planes de estudio de las escuelas.

Fácilmente se advierte que en esta motivación aludimos expresa o implícitamente a un conjunto de ideas sin guardarnos ninguna carta para la discusión de esta proposición porque en la materia que nos ocupa no nos interesa que el debate y la votación consiguiente lo gane una determinada formación parlamentaria habida cuenta de que la lucha contra esta adicción juvenil que nos ocupa es tan importante que el éxito de ella, siempre limitado, humilde y relativo, debe ser del conjunto de los Grupos y en definitiva del conjunto de la sociedad española.

En consecuencia con todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y votación la siguiente

## Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno para que, en el siguiente período de sesiones, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Provinciales y los Municipios, defina el contenido mínimo del Agente Preventivo de las Adicciones Tóxicas, especialmente respecto de la etfílica en el ámbito juvenil, estableciendo los planes de formación que capaciten para su ejercicio tanto en el ámbito profesional como en el del voluntariado y las disponibilidades financieras con las que colaborará al mantenimiento económico de la figura indicada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—**Carlos Navarrete Merino**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL
**Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas**

**181/003574** (CD)  
**683/000180** (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Previsiones de ampliación del Módulo de Tratamiento Libre de Drogas de la cárcel de Villabona en Asturias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Diputada doña Carmen Romero López.

Texto:

¿Qué provisiones de ampliación tiene el Módulo de Tratamiento Libre de Drogas de la cárcel de Villabona en Asturias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—**Carmen Romero López**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

